



RESOLUCION No. 918-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Agosto de 1978 se ha expedido el D.L.-22264 que establece la reestructuración del gasto público - y de su financiamiento; y con fecha 22 de Setiembre de 1978 la Resolución Jefatural N° 788-AD-78 que aprueba la reformulación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes;

Que es necesaria la aprobación de los Presupuestos Analíticos reformulados del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la -- Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- Aprobar el Presupuesto Analítico del -- Programa 1063, Desarrollo del Sistema -- RED, según el siguiente detallle:

SECTOR	: 10	Educación
PLIEGO	: 22	Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes
PROGRAMA	: 1063	Desarrollo del Sistema RED
SUB-PROGRAMA	: 1063.4	Infraestructura, mantenimiento y equipamiento de instalaciones deportivas
ACTIVIDAD	: 1063.4.01	Gestión Administrativa de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento
UNIDAD EJECUTORA	: Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento	



RESOLUCION No. 918-AD-78

Lima, 02 de noviembre de 1978

ANALITICO DE GASTOS

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	T O T A L
01.00	REMUNERACIONES	28'548,633
	01. Básica del Trabajador Empleado Permanente	5'391,600
	02 Del obrero permanente	9'440,325
	03 Personal	270,000
	04 Transitoria Pensionable	4'091,060
	05 Transitoria no Pensionable	138,939
	06 Gratificaciones	381,000
	07 Por horas extraordinarias	251,609
	08 Familiar	2'409,000
	09 Al cargo	150,980
	17 Del empleado Eventual Contratado	804,200
	18 Del Obrero Eventual	1'933,700
	19 Otras del Trabajador Empleado	640,000
	20 Otras del Trabajador Obrero	2'576,220
	21 Créditos, devengados y reconocidos	70,000
12.00	BIENES	826,000
	02 Racionamientos	196,000
	06 Materiales de Escritorio	350,000
	14 Materiales de impresión	50,000
	15 Materiales fotográficos y fonotécnicos	200,000
	19 Impresos y suscripciones	30,000
03.00	SERVICIOS	563,000
	01 Pasajes, viáticos y asignaciones	200,000
	03 Movilidad local	55,000
	05 Seguros Personales	231,000
	06 Seguros no Personales	10,000
	14 Derechos educativos	4,000
	16 Publicaciones	10,000
	17 Impresiones	3,000
	23 Judiciales y notariales	50,000
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2'677,000
	01 Al Seguro Social del Perú (Enf. Mat.)	1'025,000
	02 Al Seguro Social del Perú (SNP)	1'650,000
	09 Sepelio y luto	2,000

TOTAL:

32'614,633



RESOLUCION No. 918-AD-78

Lima 02 de noviembre de 1978

Artículo Segundo. - El presente Presupuesto Analítico reformulado, será financiado con las siguientes fuentes:

INGRESOS PROPIOS	S/. 3'614,633
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	29'000,000
- Sector 10 Ministerio de Educación	29'000,000
TOTAL GENERAL	<u>S/. 32'614,633</u> =====

Regístrese y comuníquese,



OP/HRZ
LQ/EU/TCC
em



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED